



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Ordenanza Regional N° 004

Callao, 4 de mayo de 2007

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO:

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en Sesión de 4 de mayo de 2007, aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2008

CONSIDERANDO:

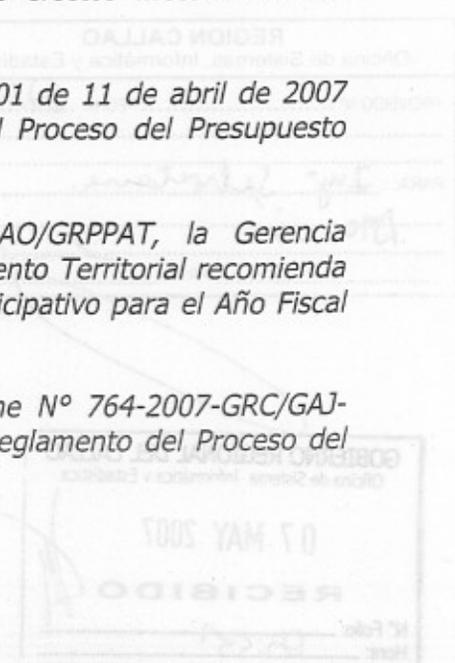
Que, mediante Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establecen disposiciones que aseguren la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, el artículo 50° del Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo aprobado mediante D.S. N° 171-2003-EF, establece que el Gobierno Regional mediante Ordenanza dispondrá las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de Agentes Participantes, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil, estableciendo para tales efectos mecanismos de registro complementarios a los ya existentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 08-2007-EF/76.01 de 11 de abril de 2007 se aprobó el Instructivo N° 001-2007-EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008;

Que, mediante Informe N° 120-2007-REGION CALLAO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomienda aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 764-2007-GRC/GAJ-JVAB, considera que es legal y procedente aprobar el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, a través del Dictamen N° 022-2007-GRC-CAPPAT propone al pleno del Consejo Regional la aprobación del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008, teniendo en cuenta el sustento técnico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867;

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008, que en anexo adjunto constituye parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

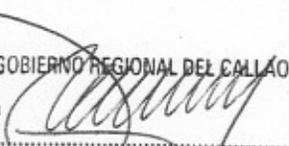
ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la adopción de las acciones pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Gerencia de Administración proceda a la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario de mayor circulación de la Región.

ARTÍCULO 4.- DEJAR sin efecto toda norma que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMINIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE